

ARRIENDO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y COMPLEMENTARIOS.

NO APLICABILIDAD

8.3 DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Este numeral de la norma no aplica a las actividades realizadas por la Corporación, debido principalmente a que la prestación de nuestro servicio se realiza mediante disposiciones legales establecidas (Código Civil, Código de Comercio, Reglamento Interno de Funcionamiento) y no requieren del diseño o desarrollo de procesos especiales, ya que la Corporación solo se dedica al arrendamiento y mantenimiento de la infraestructura ya existente.